



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 29 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01324/2024

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional y Decreto N° 59/2023 que nombra a Doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico, ambas a desempeñarse en Dirección de control, Decreto N° 2903 del 5 de diciembre del 2023 que aprueba el presupuesto Municipal y sus anexos para el periodo 2024 y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades, Decreto N° 255 del 26 de enero del 2024 que fija las Subrogancias de la Dirección de Control. Decreto Alcaldicio N° 1913/2021 del 29 de julio de 2021 que fija subrogancias del Alcalde por el solo Ministerio de la Ley. Ley N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La Resolución N° 07 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. D.S. N°114 (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
3. La Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 que fija procedimientos para la aplicación del programa y sus respectivas modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2763/2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, que aprueba el acuerdo N°238, del Honorable Consejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°32-2023, celebrada el 14 de noviembre de 2023, que aprueba por unanimidad del Consejo Municipal, comprometer el Aporte Municipal, para el programa de pavimentación participativa N°33, 8 tramos.
5. Decreto Exento N°2903/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto municipal 2024 y el Decreto Exento N°3149/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 que lo rectifica.
6. ORD N°281 de fecha 13 de febrero del 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo II Región, que dispone el listado definitivo de proyectos seleccionados y en lista de espera a ejecutarse en la comuna de San Pedro de Atacama en el proceso N°33 del programa de pavimentación participativa.
7. Decreto Alcaldicio Exento N°915/2024 de fecha 25 de marzo del 2024, que aprueba el acuerdo N°85 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el 19 de marzo del 2024, que aprueba por unanimidad del consejo municipal, ratificar la suscripción del Convenio N°1/2024 del Programa de Pavimentación Participativa Proceso N°33.
8. Decreto Alcaldicio Exento N°916/2024 de fecha 25 de marzo del 2024, que aprueba el acuerdo N°84 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el 19 de marzo del 2024, que aprueba por unanimidad del consejo municipal, el aporte municipal de \$41.392.000, con cargo a la cuenta 215-33-03-001-001 "Programa de Pavimentación Participativa del presupuesto municipal año 2024.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°325/2024 del 17 de abril 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta ha seleccionado los proyectos a ejecutarse en la Comuna de San Pedro de Atacama, para su inclusión en el proceso N°33 del programa de pavimentos participativos, correspondiente a ejecución de obras en el transcurso del año 2024-2025.
2. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama suscribió el Convenio N°1/2024 del Programa de Pavimentación Participativa N°33 proceso, Código Bip N°40052491-0.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°325/2024 del 17 de abril 2024.
4. Que, resulta necesaria la aprobación del Convenio ya referido mediante el presente acto administrativo.
5. Que, resulta necesaria la transferencia por concepto de aporte municipal para el Programa de Pavimentación Participativa proceso N°33.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el convenio N°1/2024 del Programa de Pavimentación Participativa N°33 proceso, Código Bip N°40052491-0 con fecha 04 de marzo del 2024 entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
2. **APRUÉBESE**, la transferencia de fondos por un monto de **\$41.392.000** por concepto de aporte municipal para el Programa de Pavimentación Participativa proceso N°33.
3. **TRANSFIERASE**, dichos fondos antes del 31 de mayo del presente año según lo estipulado en el numeral **QUINTO** del Convenio N°1/2024 a la Cuenta Corriente **02509129145** del Banco Estado a Nombre de **SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA RUT: 61.814.000-8**.
4. **IMPUTESE**, el gasto de **\$41.392.000** a la cuenta **215-33-03-001-001** "Programa de Pavimentación Participativa del presupuesto municipal año 2024.
5. **PÓNGASE**, en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.
6. **ARCHIVESE**, para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO N°1/2024	Digital	Ver		
ACUERDOS CONSEJO	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°915	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°916	Digital	Ver		
ORD 281 SERVIU	Digital	Ver		
CORREO SOLICITANDO A SERVIU DATOS BANCARIOS	Digital	Ver		
CDP 325	Digital	Ver		

JZS/DAC/PSV/FCP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
 JEREMY ROSAS MILLAR encargado de proyectos sección estudios, planes y proyectos
 JAIME CORIA GAVIA apoyo profesional secpla secretaria comunal de planificación
 IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21579967&hash=6863f>